



## ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES



## PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

### ÍNDICE

Artículo 1: OBJETO DE LA LICITACIÓN .....	64
Artículo 2: MEMORIA DESCRIPTIVA, UBICACIÓN, PROYECTO EJECUTIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS:.....	64
Artículo 3: PRESUPUESTO OFICIAL y VALOR DEL PLIEGO:.....	65
Artículo 4: SISTEMA DE CONTRATACIÓN:.....	65
Artículo 5: ANTICIPO FINANCIERO:.....	65
Artículo 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: .....	65
Artículo 7: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: .....	65
Artículo 8: CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA - FINANCIERA: .....	66
Artículo 9: MONEDA DE PAGO:.....	66
Artículo 10: PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA:.....	66
Artículo 11: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A INCORPORAR EN LOS SOBRES:.....	66
Artículo 12: REDETERMINACIONES DE PRECIOS:.....	67
Artículo 13: CARTELES DE OBRA:.....	67
Artículo 14: INSPECCIÓN DE OBRA: .....	67
Artículo 15: DE FORMA.....	67
Artículo 16: DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA Y DIAGRAMAS: .....	67
Artículo 17: SEGUROS:.....	68
Artículo 18: VISITA DE OBRA:.....	68
Artículo 19: PROVISIÓN DE LOCAL Y ELEMENTOS PARA LA INSPECCIÓN:.....	68
ANEXO.....	69





El Proyecto Ejecutivo a confeccionar se divide en dos etapas con distinta escala de elaboración y presentación; el Proyecto de Implantación de Obras y el Proyecto de Detalles Constructivos de Obras.

El Proyecto de Implantación de Obras contiene las memorias y planos que definen y acotan las dimensiones fundamentales de las obras en conjunto, permitiendo el replanteo de la misma, y el Proyecto de Detalle contiene las memorias y planos necesarios para la construcción de la obra.

El Proyecto de Implantación deberá contener el estudio de suelos.

La documentación técnica del Proyecto de Detalle podrá presentarse para su aprobación por etapas o sectores de obra. Dichos sectores deben estar definidos en la documentación del Proyecto de Implantación de Obras.

Las modificaciones técnicas al Anteproyecto incorporado en el Pliego de Licitación serán expresamente presentadas por la Contratista mediante Nota de Pedido a la Inspección.

Las modificaciones propuestas serán viables solo en los casos que incorporaren una mejora en los aspectos técnicos, económicos y/o ambientales. La Contratista deberá realizar y presentar una evaluación integral, es decir que en caso que la modificación mejore solo uno de estos aspectos, igualmente deberán presentarse las evaluaciones completas de los demás aspectos. Las metodologías de análisis de dichas evaluaciones deben ser aprobadas por la Inspección.

#### **Aprobación de la documentación**

La documentación del Proyecto de Implantación deberá ser aprobada por la Inspección Técnica de la Municipalidad, la cual se denomina Aprobación Preliminar Del Proyecto. Con dicha aprobación, la Contratista queda en condiciones de iniciar el replanteo de la obra, estudio de títulos y mensuras.

La documentación del Proyecto de Detalle podrá presentarse una vez obtenida la Aprobación Preliminar. Con la aprobación de esta documentación la contratista obtendrá la Aprobación Final de la etapa o sector de obra presentado y quedará en condiciones de iniciar las obras en dicho sector.

Requerimiento de personal profesional especializado

La Contratista deberá presentar los antecedentes de los profesionales responsables de elaborar la documentación técnica. El equipo de profesionales con experiencia de más de 10 años.

#### **Plazo para la realización del proyecto ejecutivo**

La Contratista dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la firma del Contrato para la presentación del Proyecto de Implantación de las obras en su totalidad.

#### **Artículo 3: PRESUPUESTO OFICIAL y VALOR DEL PLIEGO:**

El Presupuesto Oficial estimativo asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 29/100 Centavos (\$ **45.367.900,00**) con impuestos incluidos.

Valor del Pliego se fija en la suma de pesos cien mil trescientos sesenta y siete con 98/100 (\$ **100.367,98**).

#### **Artículo 4: SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

El sistema de cotización y de pago será:

**“AJUSTE ALZADO”.**

#### **Artículo 5: ANTICIPO FINANCIERO:**

Los Oferentes tendrán en cuenta para elaborar su Oferta que la Municipalidad otorgará un financiero del 30%; o hasta el 30% del Presupuesto Oficial.

#### **Artículo 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:**

La presente obra se contratará mediante **LICITACIÓN PÚBLICA**.

#### **Artículo 7: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

El plazo de ejecución de la obra será de **OCHO (08)** meses corridos a partir de la firma del acta de inicio de obra.



Dichos plazos se computarán de la siguiente manera:

- El Contrato: se firmará a los 5 (cinco) días hábiles de notificada la Adjudicación.
- El Acta de Inicio de Obra: se firmará a los 5 (cinco) días hábiles de firmado el contrato.

En caso de no cumplirse con dichos plazos se aplicarán las sanciones previstas en el presente Pliego.

**Artículo 8: CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA - FINANCIERA:**

Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Nación:

ESPECIALIDAD: Obras viales

Capacidad Técnica: \$ 45.300,00

Capacidad Financiera: \$ 67.950

Se deberá presentar Certificado con saldo de capacidad a la fecha de licitación.

**Artículo 9: MONEDA DE PAGO:**

El pago se efectuará con cheque en la Tesorería de la Municipalidad, por interdepósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o por títulos que entren en vigencia durante el periodo de obra. Los proveedores radicados en otras localidades deberán poseer cuenta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Caja de Ahorros, etc.) que posibilite el pago a través de interdepósito o bien enviar cobrador munido de recibo oficial, corriendo todos los gastos que ello demande por su exclusiva cuenta. La Municipalidad no enviará cheques ni ordenes de entrega por correo.

**Artículo 10: PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA:**

El pago de los certificados se hará efectivo a partir de los cuarenta y cinco (45) días corridos desde aprobación. Sujeto a Recepción de fondos del Gobierno Provincial.

El pago de los certificados se hará de acuerdo a la recepción de Fondos del Gobierno provincial de la siguiente forma: Primer desembolso equivalente al Treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial de la obra en concepto de anticipo financiero. El saldo, hasta completar el Noventa por Ciento (90%) del monto total de obra contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física de la obra y el importe equivalente al Diez por ciento (10%) en concepto de final de obra contra la presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y recepción provisoria de la misma.

**Artículo 11: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A INCORPORAR EN LOS SOBRES:**

- Será causal de rechazo el no cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados, en el presente Art 11.

Además de la documentación exigida en el [artículo 3.2](#) del Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Legales Generales deberá incorporarse la siguiente:

SOBRE “A” Antecedentes:

- Certificado de cumplimiento de aportes previsionales otorgado por la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, Decreto Provincial 2370/02, correspondiente al Representante Técnico y al Profesional que haya realizado el estudio de la propuesta.
- Copia certificada de la boleta de aportes previsionales por la tarea de estudio de la propuesta.
- Antecedentes de obras similares en los últimos 5 años: Se deberá haber ejecutado al menos 200 ml de obra de saneamiento a una profundidad de 5 mts; también deberán tener una red cloacal de más de 5.000 mts lineales en diámetros igual o mayores a 160 mm ejecutada en la misma provincia. A tal efecto se deberán presentar certificaciones de los contratos de obra, certificados de avance de obra, y actas de recepción que avalen dicho antecedente.
- Se deberá haber ejecutado al menos UNA Estación Elevadora de líquido cloacal a una profundidad de 4 mts o mayor.



- Equipos mínimos requeridos: el licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave necesarios para ejecutar la obra, que se enumeran a continuación. Asimismo deberá denunciar si los mismos son propios o alquilados, acreditando, según corresponda, propiedad o compromiso cierto de alquiler y disponibilidad.

N°	Tipo de equipo y característica	Número mínimo exigido
1	Motoniveladora min. 120 HP	1
2	Pala cargadora	1
3	Camión volcador 140 HP	1
4	Minicargadora 60 HP	1

- Será causal de rechazo el no cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados, en el presente Art 11.

#### **Artículo 12: REDETERMINACIONES DE PRECIOS:**

No está prevista Redeterminaciones de Precios.

#### **Artículo 13: CARTELES DE OBRA:**

La cantidad de carteles que la Contratista deberá instalar en obra serán CUATRO; la Tipología se adjunta en [Anexo](#).

#### **Artículo 14: INSPECCIÓN DE OBRA:**

La obra será inspeccionada por el personal técnico de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Se deducirá de cada certificado el 0.5% correspondiente a gastos administrativos e inspección.

Y además en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 94/2016, se deducirá el 1% del monto certificado. Se detalla el inc. Correspondiente.

*“inc. B8. -Las compras o contratación de servicios que la Municipalidad de Saladillo efectuó a proveedores cuyo local de comercio, industria o actividad de cualquier otra índole se encuentre radicado en otra jurisdicción municipal distinta del partido de Saladillo, serán gravadas por concepto de servicios de trámites administrativos, técnicos, contables y similares por un derecho de venta equivalente al 10 0/00 ( Diez por mil) del monto facturado cuando todo el proceso de contratación de tales adquisiciones o prestaciones se hayan llevado a cabo en la jurisdicción del partido de Saladillo. Dicho derecho será retenido en forma proporcional en cada pago sobre el importe que se toma como base para practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.*

*No estarán alcanzadas por el punto B8, las compras o contrataciones que a continuación se enumeran:*

- 1) Pago de Alquileres
- 2) Pólizas de seguros.
- 3) Proveedores de servicios de agua, energía eléctrica, gas, telefonía fija y celular, internet y televisión por cable.”

#### **Artículo 15: DE FORMA**

#### **Artículo 16: DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA Y DIAGRAMAS:**

La documentación conforme a obra que deberá entregar la Contratista a la Municipalidad será la siguiente:

- Planos conforme a obra original en papel;
- DOS (2) copias en papel de cada original;

- UNA (1) copia en pendrive conteniendo los archivos de los planos conforme a obra en AUTOCAD 2000;

Los formatos de la documentación serán suministrados por la Inspección.

La documentación será revisada por la Inspección, y aprobada cuando considere que se ha cumplido exactamente con todos los requerimientos descritos en el presente párrafo.

### **Artículo 17: SEGUROS:**

Para los seguros a constituir por riesgo de muerte e incapacidad del personal que se desempeñe en la obra sin relación de dependencia con la Contratista, se fija el monto que la Superintendencia de Riesgo de Trabajo establezca como tope máximo por riesgo de muerte. Para daños a terceros (responsabilidad civil) los topes serán los siguientes:

Hasta la Recepción Provisoria Total: \$ 2.500.000,00

Durante el periodo de Garantía: \$ 1.200.000,00

### **Artículo 18: VISITA DE OBRA:**

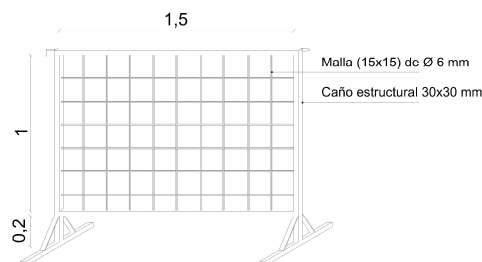
Antes de presentar las propuestas, el proponente deberá obtener todas las informaciones relacionadas con la ejecución de las obras, y no se admitirá reclamación alguna en la carencia de dichas informaciones. Los oferentes deberán realizar la visita a obra desde el día **Lunes 4 al jueves 14 de Julio en el horario entre las 09 y 12 hs**, y deberán agregar en el Sobre "A": "Constancia de visita a obra" suscrita por el funcionario municipal designado a tal fin, como así también una declaración firmada por su máxima autoridad estatutaria y su Representante Técnico "declarando conocer el lugar físico de la obra y todas las condiciones en que se realizará la misma".

### **Artículo 19: PROVISIÓN DE LOCAL Y ELEMENTOS PARA LA INSPECCIÓN:**

Los gastos que demanden el presente artículo deberán incluirse en Gastos Generales.

El adjudicatario se hará cargo de entregar los siguientes elementos:

- Un (1) Telurímetro
- Luxómetro
- Decibelímetro clase 2 integrador , con certificado y trípode
- Cincuenta (50) Vallas de madera de 1.20 x 1.50 mts Seguridad Vial Obras Públicas.
- Veinte (20) Vallas de seguridad metálicas construidas en malla 15x15  $\varnothing$  6 mm; de 1.50 mts de ancho x 1.00 mts de alto y 20 cm de separación inferior con dos patas de apoyo.





## ANEXO

### CARTEL DE OBRA

#### ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES

##### **LETREROS DE OBRA:**

Dentro de los DIEZ (10) días contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación de Obra, la Contratista deberá emplazar, en los lugares que la Inspección determine, los letreros de obra, de acuerdo a modelo que suministre LA MUNICIPALIDAD. Los carteles deberán quedar instalados y mantenidos en perfectas condiciones por la Contratista, durante el período comprendido entre la iniciación de la obra y su Recepción Provisoria.

#### ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

##### **CARTELES DE OBRA:**

Se incluirá dentro del ítem: cuatro (4) carteles de obra por cada frente de trabajo de 2,00 x 3,00 mts. El mismo deberá ser aprobado por el área competente .

Se imprimirán en lonas vinílicas de 8 onzas, tipos Front line (para estructuras de metal) o BlockOut o Mesh (microperforada para montar en bastidores) o equivalente similar o superior. Impresión a cuatro colores. Terminación laqueado mate o similar que asegure la durabilidad de los carteles durante el tiempo que dure la obra y permanezcan a la intemperie.

En caso de no contar con terminación, pueden imprimirse utilizando un sistema que remplace la protección de la terminación, asegurando su duración.

La lona debe ser montada sobre un bastidor de chapa y madera, con la correspondiente sujeción que asegure la estabilidad del cartel. La altura en que se colocará dependerá de su ubicación y se determinará a partir de la normativa municipal vigente que garantice la seguridad y las condiciones óptimas de visibilidad.

El diseño será provisto por el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA En tanto corre por cuenta del contratista la producción gráfica y colocación, así como garantizar su durabilidad y estado durante el tiempo que dure la obra. Si se rompiera o se viera afectado en su materialidad durante el tiempo que dure la obra deberá ser repuesto por el contratista.

### ESPECIFICACIONES CARTEL DE OBRA

Bastidor sobre una estructura de perfiles de hierro, montada sobre soporte de chapa de hierro galvanizada calibre 23. Sobre el que se apoyará la lona impresa, respetando las medidas definidas en el ANEXO.

Deberá la Contratista presentar para su aprobación un esquema de la estructura de sostén del cartel previo a su instalación; así también con el ploteo de la lona.

#### *ESPECIFICACIONES CARTEL DE OBRA MODELO*

*Datos de la obra a completar*

- *Nombre de obra*
- *Localidad, Provincia*
- *Expediente N°: xxxx*
- *Licitación Pública N°: xxxx*
- *Monto de la Obra: xxxx*
- *Plazo de ejecución: XX meses*





- *Fecha de inicio: xx/xx/xx*
- *Puestos de trabajo: xx*
- *Contratista: xxxxx*

*Tener en cuenta:*

- *Utilizar tipografía oficial "Encode Sans" (se adjunta).*
- *Tamaño único de cartel: 300 x 200 cm.*
- *Tamaños sugeridos de tipografía: el título en 600, Localidad y Provincia en 200, y datos técnicos en 150.*
- *Respetar la ubicación de los logos de Provincia y Municipio. En el caso de que no vaya logo de Provincia, el logo del Municipio pasa a dicha ubicación.*
- *Colocar logo de organismo y/o empresa en el caso correspondiente. Ej. Vialidad Nacional, AySA, ENOHSa, Corredores Viales, etc.*